

Inicio de Actividad de Hosterías (Hostels)

Características

Ubicación

Las hosterías (hostels) comprenderán la totalidad de un edificio o una parte independizada del mismo siempre que disponga de acceso directo y exclusivo a la vía pública.

Denominación

En la denominación propia del establecimiento se incluirá la leyenda hosterías (hostels).

Placa distintiva

En el exterior del establecimiento y en lugar visible se exhibirá la placa distintiva de las hosterías (hostels), según el modelo determinado en el Anexo.

Estancias

Las estancias en las hosterías (hostels) se computarán por días o jornadas, a efectos de precios.

Precios

1. Los precios de todos los servicios que se oferten se expondrán en lugar visible en recepción.
2. En el precio del alojamiento se entenderán incluidos los suministros de agua, energía, climatización, uso de ropa de cama y baño y limpieza de habitaciones.

Tipos de habitaciones

El servicio de alojamiento en las hosterías (hostels) se prestará en habitaciones de capacidad múltiple, individuales o dobles.

Accesibilidad

Los establecimientos que cuenten con un número inferior a 50 habitaciones deberán ofertar una habitación adaptada para personas con discapacidad, incrementándose esta proporción en una habitación adaptada más, por cada 50 habitaciones o fracción.